

**BASES DE PROMOCIÓN**  
**"ANFITRIONES TÍPICOS CHILENOS"**  
**VIÑA SAN PEDRO TARAPACÁ S.A. ("VSPT")**

1. VIÑA SAN PEDRO TARAPACÁ S.A., dentro de sus actividades de marketing ha organizado una promoción destinada a publicitar los productos que elabora, comercializa y distribuye (la "Promoción").
2. La presente Promoción está dirigida a todos los consumidores mayores de 18 años con residencia o domicilio en Chile, que ingresen al sitio web <https://www.tipicochileno.cl/anfitriones-tipicos-chilenos>, en adelante el "sitio web", y que cumplan con la mecánica descrita en estas bases.
3. La Promoción estará vigente desde las 16:00 horas del día 15 de mayo de 2024 y hasta las 12:00 horas del día 14 de junio de 2024, ambas fechas y horas inclusive

Todas las menciones a horas en esta Promoción serán UTC-4

4. Para ser parte de esta Promoción, los usuarios deberán:
  - a. Ingresar al link <https://www.tipicochileno.cl/anfitriones-tipicos-chilenos>
  - b. Completar correctamente el formulario con los datos solicitados (nombre, apellido, e-mail, teléfono, día de nacimiento).
  - c. Una vez completado el formulario, deberá aceptar los Términos y Condiciones, Política de Privacidad y estas Bases de Promoción y luego apretar el botón "Siguiendo", consignado en el mismo.
  - d. Posteriormente, los consumidores podrán escribir su menú, consistente de nombre y descripción de Entrada, Plato de Principal y Postre.
  - e. Finalmente, hecho lo anterior, el sistema generará un link para compartir en WhatsApp, el cual podrán enviar a sus amigos para invitarlos a participar en la Promoción.
5. El premio para cada persona que resulte ganadora (en adelante el "Premio") consiste en 1 (una) Gift Card de \$40.000 para utilizar en cualquier local Cencosud y 1 (un) pack compuesto de :3 (tres) vinos, 1 (un) set parrillero, 1 (una) pechera, 1 (un) tapón y 1 (un) descorchador.

Se deja expresa constancia que las Gift Cards consisten en códigos alfanuméricos canjeables en los locales de la cadena Cencosud. Asimismo, se deja expresa constancia que las personas que resulten ganadoras podrán hacer uso de sus Gift Cards hasta el día 15 de febrero de 2025 en cualquiera de las tiendas de la cadena Cencosud.

Total de premios:

- i. 10 (diez) Gift Cards Cencosud de \$40.000 cada una.

- ii. 1 (10) packs compuestos de 3 (tres) vinos, 1 (un) set parrillero, 1 (una) pechera, 1 (un) tapón, y 1 (un) descorchador.

Todo lo anterior para un total de 10 (diez) personas ganadoras.

El premio no podrá canjearse por dinero u otros objetos. El ganador no tendrá derecho a reclamar cambio, reemplazo, dinero o prestación alguna de VSPT si no hiciere efectivo el premio en el plazo indicado en estas bases.

- 6. **Sorteo:** Una vez finalizado el periodo de vigencia de la Promoción y entre todos los usuarios que hayan participado correctamente de conformidad al punto 4 de estas Bases, el día 17 de junio de 2024, después de las 12:00 horas, se elegirá a un total de 10 (diez) personas ganadoras, mediante un sistema de tómbola electrónica (*random*).
- 7. Los ganadores serán publicados el 19 de junio a las 13:00 horas en los perfiles de Gato en Instagram (<https://www.instagram.com/gatotipicochileno>) y en Facebook (<https://www.facebook.com/Gatotipico>).
- 8. **Entrega del Premio:** Se contactará a las personas ganadoras a través del correo ingresado al momento de participar en la Promoción, dentro de 48 horas luego de ser elegidas donde se le comunicará que han resultado ganadoras de la Promoción y se les solicita la información suficiente y necesaria (nombre completo, número telefónico y dirección) para coordinar la entrega del premio.

Una vez notificadas, las personas que resulten ganadoras deberán responder dentro de un plazo de 48 horas contadas desde la comunicación referida en el párrafo anterior para coordinar con VSPT la entrega del premio.

En caso que alguna de las personas que resulten ganadoras no respondieran al mensaje dentro del plazo estipulado en el numeral, o no entregase los datos necesarios para entrega del premio, perderá su derecho a exigir el premio, liberando a VSPT de cualquier responsabilidad al respecto y pudiendo VSPT disponer libremente de él.

**En relación a cada uno de los premios, VSPT los entregará de la manera que sigue:**

- a) VSPT enviará el premio a la dirección que la persona que resulte ganadora señale al momento de ser contactada, sin costo para ésta.

Se deja expresa constancia que el envío del premio y su llegada a destino estarán sujetos a la disponibilidad de los servicios de transporte al momento de contactar a la persona que resulte ganadora. Asimismo, en caso que, por acto de autoridad, se decrete la medida sanitaria de Cuarentena o similar en la comuna de residencia del ganador y/o en la comuna donde se encuentre el premio, y no fuera posible llevar a cabo la entrega del premio debido a la imposibilidad de circulación de los servicios de transporte, esta circunstancia será informada a la persona que resulte ganadora y

se procederá al envío del premio una vez que, tanto la comuna de residencia de la 3 persona ganadora como la comuna donde se encuentren el premio avance de fase o hasta que fuere posible llevar a cabo el envío del mismo a través de servicios de transporte, lo que ocurra primero.

9. Se deja constancia que podrán hacer efectivo el premio única y exclusivamente las personas que hayan ganado el mismo o a la persona que los ganadores designen como representante para recibirlo, mediante el otorgamiento de un poder autorizado ante Notario.

VSPT no será responsable frente al ganador y/o terceros en el evento que el premio sea cobrado por una persona que acredite su identidad con un documento falso o adulterado, no teniendo el ganador y/o terceros derecho a reclamar indemnización y/o compensación alguna a VSPT por este concepto. Si estos requisitos no se cumplen, se procederá a seleccionar a otro ganador.

#### 10. Condiciones generales:

- Quedan excluidos de participar de la promoción: A) accionistas o socios que tengan participación igual o superior al diez por ciento (10%) del capital social, directores, altos ejecutivos de las empresas pertenecientes al grupo VSPT; y el personal involucrado de la agencia de publicidad, agencia de promociones y/o auspiciadores de la Promoción, si las hubieren; y el personal dependiente de contratistas o empresas externas que presten servicios a los anteriores con el objeto de desarrollar y/o ejecutar esta Promoción; B) cualquier persona que haya participado directamente en la preparación y/o ejecución de la presente Promoción.
- En la presente Promoción no podrán participar menores de 18 años.
- La entrega de los premios se hará efectiva una vez concluida la Promoción.
- Viña San Pedro Tarapacá S.A. se reserva el derecho de modificar las bases de esta Promoción en forma total o parcial, debiendo comunicar dicha circunstancia mediante la publicación en el sitio web <https://www.tipicochileno.cl/anfitriones-tipicos-chilenos>.
- Los ganadores autorizan expresamente a VSPT para dar a conocer, difundir y/o publicitar por cualquier medio de comunicación, su identidad, con indicación de su nombre, número parcial de RUT, ciudad o localidad a la que pertenece, y a utilizar su imagen y/o voz con fines comerciales y/o publicitarios, comprometiéndose asimismo a prestar su colaboración para las actividades promocionales y publicitarias que para ello fueren necesarias, sin derecho a compensación adicional al premio recibido, en la forma y 4 medios que VSPT considere convenientes, durante la vigencia de la promoción, y hasta un año después de su finalización.

- La información personal que nos proporciones deberá ser exacta, actualizada, completa y fidedigna. Nuestra expectativa es que actualices prontamente la información que por cualquier circunstancia ya no refleja tu situación real.
- Asumimos que tienes la capacidad legal para consentir sobre el tratamiento de datos personales que caso a caso pudiéramos representarte, o bien, que cuentas con autorizaciones suficientes de terceros titulares y/o de tus cuidadores.
- Los datos personales que tratamos son almacenados en registros o bancos de datos bajo nuestro control y responsabilidad, y que no son accesibles al público. Sin embargo, podemos contratar servicios de tratamiento y análisis de datos personales a terceros, quienes actuarán en calidad de mandatarios nuestros de acuerdo con la ley.
- El tratamiento de datos personales que llevemos a cabo podría dar lugar al hallazgo de nuevos datos personales no proporcionados originalmente por ti. En este caso, los nuevos datos también serán tratados bajo estos estándares, de acuerdo con la ley y nuestra Política de Privacidad.
- Para más información sobre el tratamiento de tus datos personales consulta nuestra Política de Privacidad disponible en el siguiente link: [https://www.tipicochileno.cl/wpcontent/uploads/2024/01/MVP\\_Gato\\_Politica\\_de\\_Privacidad.pdf](https://www.tipicochileno.cl/wpcontent/uploads/2024/01/MVP_Gato_Politica_de_Privacidad.pdf)
- Los participantes declaran contar con todos los permisos, autorizaciones y exigencias de cualquier tipo establecidas por las autoridades competentes para hacer efectivo el premio establecido en estas bases y aceptan todos los términos y condiciones de las mismas.
- VSPT sólo será responsable por la entrega del premio a él o los ganadores, por lo que en ningún caso asume responsabilidad alguna por las condiciones de los servicios prestados por terceros.
- VSPT no será responsable frente al ganador y/o terceros en el evento que los premios sean cobrados por una persona que acredite su identidad con un documento falso o adulterado, no teniendo el ganador y/o terceros derecho a reclamar indemnización y/o compensación alguna a VSPT por este concepto.
- VSPT no se hace responsables por fallas en las redes derivadas de casos fortuitos, fuerza mayor, o de sistemas, electricidad, etc., que pudieran impedir o dificultar el acceso y/o navegación por Internet o la participación en la Promoción, incluyendo en este sentido deficiencias en los servidores. Asimismo, no se hará responsable bajo ningún aspecto por la participación de terceros que alteren el desarrollo y/o resultados de la Promoción.
- VSPT se reserva el derecho de eliminar o descalificar al usuario que se sorprenda realizando acciones que afecten negativamente al Sitio Web y/o a sus participantes, que

utilicen medios fraudulentos para cumplir con los requisitos establecidos en las presentes bases, que incurran en suplantación de identidad, que utilicen nicknames o imágenes que atenten contra la moral, las buenas costumbres, afecten a terceros o sean considerados impropios para un portal público, que utilicen imágenes de terceros o contenidos sujetos a derechos de autor de propiedad de terceros.

- VSPT se reserva el derecho de eliminar a cualquier participante de la presente Promoción por estimar que no se ha dado cumplimiento a la mecánica y espíritu del mismo, o por estimar que el supuesto ganador ha empleado métodos no previstos por VSPT o que cuente con la ayuda de terceros o sistemas tecnológicos que burlen la mecánica y espíritu de la presente Promoción.
- VSPT, por razones de caso fortuito o fuerza mayor, se reserva el derecho de modificar o dejar sin efecto la presente Promoción, circunstancia que comunicará, informándolo adecuada y oportunamente en la página Web, Redes Sociales y modificando las respectivas bases.
- Las presentes bases se mantendrán publicadas en el sitio <https://www.tipicochileno.cl/anfitriones-tipicos-chilenos>

**Cristóbal León Merino**  
**VIÑA SAN PEDRO TARAPACÁ S.A.**

Certificado de firmas electrónicas:  
E53457A42-307D-43A1-8A09-459929229572



Firmado por

Firma electrónica

---

Cristobal Leon Merino

CHL 164905802

crleonm@vspt.cl

GMT-04:00 Miércoles, 15 Mayo, 2024 17:23:43

Identificador único de firma:

2984A5B1-A2AE-47B7-BF31-9A89FC6CDB9F